



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN ACCIDENTE O CUALQUIER EVENTO QUE AFECTE LA SALUD ESCOLAR

Introducción:

Ley 16.744 Art. 3°, dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional. Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales. En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la educación parvularia, básica, Media, están afectos al Seguro Escolar, desde el instante en que se matriculen en nuestro colegio.

LEY 16.744: NORMAS SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO y ENFERMEDADES PROFESIONALES
Artículo 3° Estarán protegidos también, todos los estudiantes por los accidentes que sufran a causa o con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica profesional. Para estos efectos se entenderá por estudiantes a los alumnos de cualquiera de los niveles o cursos de los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente de acuerdo a lo establecido en la ley Orgánica Constitucional de Enseñanza No 18.962.

I.- MEDIDAS PREVENTIVAS Y ORIENTADORAS Comportamiento de los alumnos/as en las Salas de Clases o lugares cerrados

- 1.1 Los alumnos deben sentarse de manera correcta en las sillas.
- 1.2 No deben sentarse ni balancearse en las mesas, ni subirse sobre ellas.
- 1.3 No quitar la silla al compañero (a) cuando vaya a sentarse: Puede ser causa de caídas que pueden ocasionar graves lesiones.
- 1.4 El Sacapuntas, es la única herramienta permitida para sacar punta a los lápices. Se prohíbe el uso de cualquier otro elemento que puede causar heridas y cortaduras.
- 1.5 No lanzar objetos en la Sala.
- 1.6 No usar tijeras de puntas afiladas o "Cartoneros" ya que su errada manipulación puede causar graves lesiones.
- 1.7 Todos los desperdicios deben ser colocados en los envases dispuestos y señalizados. Si son lanzados al piso, por ejemplo las cascara de las frutas, pueden ocasionar caídas y lesiones graves.

1. Comportamiento de los alumnos/as en los Patios, Pasillos, Canchas deportivas y otros lugares abiertos



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

FECHA ELABORACIÓN 2016
FECHA ACTUALIZACIÓN 2022

1.1 Evitar el desarrollo de juegos o actividades que pongan en peligro la seguridad e integridad personal del alumno, la de sus compañeros/as de curso o del personal del Colegio.

1.2 Evitar lanzar objetos que pongan en riesgo la integridad física de sus compañeros, docentes y personas en general.

1.3 Abstenerse de salir corriendo dentro de las instalaciones del Colegio, especialmente de las Salas de Clase, Comedor, Talleres, Laboratorios, etc.

1.4 Bajo cualquier circunstancia se debe mantener la calma, obedeciendo las órdenes e instrucciones impartidas en caso de emergencias, respetando las Vías de Evacuación y los lugares de Resguardo correspondientes y adecuadamente señalizados.

1.5 Estando en las Canchas Deportivas, Patios, Gimnasios o lugares autorizados, donde se desarrollen juegos o prácticas deportivas en las disciplinas como el voleibol, fútbol, basquetbol, etc., no aplicar ningún tipo de violencia en el uso de los implementos deportivos demostrando siempre un comportamiento adecuado a la calidad de estudiante que representa a esta institución.

1.6 En los pasillos y patios del Colegio, el desplazamiento debe ser Caminando y no Corriendo, de esta forma, se evitan accidentes, y se resguarda la integridad personal de los estudiantes, así como del resto de personas que transitan por la institución.

1.7 En actividades correspondientes a las clases de Educación Física, en la cual, el alumno por tratarse de actividades que ameritan algún esfuerzo físico estará expuesto al riesgo de alguna lesión, por lo tanto, debe acatar de manera estricta las instrucciones de seguridad impartidas por su profesor/a.

1.8 Todos los desperdicios o sobrantes de alimentos deben ser colocados en los envases dispuestos y señalizados. Si son lanzados al piso, por ejemplo, las cascara de las frutas, pueden ocasionar caídas y lesiones graves.

2. Comportamiento de los alumnos/as en el trayecto desde su casa al colegio y desde el colegio hasta su casa:

Cuando el trayecto se hace a pie:

3.1 El desplazamiento en la calle o avenida debe hacerse Caminando, no Corriendo, de esta manera pueden evitarse los accidentes.

3.2 Los apoderados deben reforzar el aprendizaje de sus hijos, instruyéndoles y advirtiéndoles sobre la precaución que deben tomar al atravesar calles y avenidas, para lo cual deben mirar siempre a ambos lados, antes de proceder a cruzarlas.

3.4 Deben ser respetuosos de las normas y señales de tránsito. Esperar con calma las luces indicadas por los semáforos para el paso peatonal (paso de cebra), así como ayudar a pasar las calles a personas discapacitadas, mayores o con cualquier discapacidad física que les impida valerse por sí mismas.

3. Cuando el trayecto se hace en furgones escolares, buses, colectivos o movilización familiar:



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

FECHA ELABORACIÓN 2016
FECHA ACTUALIZACIÓN 2022

3.1 Los apoderados, deben asumir la responsabilidad de reforzar el aprendizaje de sus hijos, de manera conjunta y paralela a las actividades escolares, especialmente en la enseñanza de principios como la responsabilidad y la puntualidad, y sobre todo la paciencia que los alumnos deben tener, cuando toca la espera de furgones o la locomoción.

3.2 Deben sostenerse con firmeza a los pasamanos de los vehículos, con el fin de evitar caídas o accidentes dentro de éstos.

3.3 Es estudiante, debe esperar que el Furgón, colectivo o micro, se detenga completamente, ya sea para subir o bajar de los mismos.

3.4 Si el traslado es en el Furgón o micro, el alumno debe tomar precaución al subir o bajar por las escaleras, además debe percatarse cuando el conductor cierre la puerta del vehículo, evitando ser golpeados.

3.5 Por estrictas y necesarias medidas de seguridad, el alumno nunca debe cruzar por delante o detrás del auto, furgón, micro o colectivo; por lo tanto, deberá esperar hasta que este se movilice, y posteriormente, deberá percatarse que no vengan otros vehículos, antes de cruzar la calle.

3.6 Evitar permanecer cerca o recostarse a la Puertas de los vehículos señalados, ya que estas pueden abrirse y provocar graves accidentes.

3.7 Los apoderados deben orientar a sus hijos, para que éstos tomen conciencia de los graves peligros a los que se exponen al sacar sus cabezas y manos por las ventanas de cualquier automóvil.

3.8 Los alumnos deben evitar acciones que conlleven a la distracción del conductor del vehículo, tal actitud puede originar accidentes de tránsito.

3.9 Deben evitar lanzar cualquier tipo de objeto, elementos o desperdicios por las ventanas de los autos hacia las calles, tal acción puede originar accidentes a otros conductores, lesiones a los transeúntes; además de ensuciar las calles al arrojar basura en lugares no permitidos.

3.10 Por resguardo a su integridad física, los alumnos deben subir y bajar de los autos por el lado de la acera, caso contrario, se exponen a accidentes muy graves.

3.11 Por cultura general, así como por ordenamiento reglamentado en la Ley, el uso del cinturón de seguridad es obligatorio, en cualquier tipo de automóvil.

II. ENFOQUE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

1.- El colegio frente a un accidente escolar o evento que afecte la salud del estudiante

- Se mantendrá un registro actualizado de los padres y apoderados del establecimiento y la forma de establecer rápido contacto con ellos, a través de sus teléfonos y redes sociales disponibles.
- Si un/a estudiante requiere ser trasladado de urgencia, el colegio deberá hacerlo aunque no haya sido posible localizar a los padres.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

FECHA ELABORACIÓN 2016
FECHA ACTUALIZACIÓN 2022

- El Director, inspector/encargado de convivencia de nuestro establecimiento, deberá completar el formulario de “Accidente Escolar” de modo que la atención médica o dental, quede cubierta por el Seguro Escolar.

2.- El Colegio clasifica los accidentes escolares en:

2.1 Leves: son aquellos que solo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves.

Procedimiento:

2.1.1 Los estudiantes serán llevados donde la persona encargada de primeros auxilios por el docente o educadora que se encuentra en el momento a cargo. Si se encuentra en recreo será llevado por un inspector a recibir la ayuda requerida.

2.1.2 La persona encargada de primeros auxilios revisará y le aplicará los primeros auxilios requeridos.

2.1.3 Se registra la atención en el libro de clase y se informa al profesor(a) jefe.

2.2 Menos Graves: son aquellos que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo.

Procedimiento:

2.2.1 El docente o funcionario del establecimiento que se encuentra a cargo del hecho, deberá avisar en forma inmediata a inspección/convivencia/director, para coordinar el traslado del estudiante a la persona encargada de primeros auxilios. En caso que suceda en recreos, el inspector de patio avisará a profesor jefe y Dirección del Establecimiento.

2.2.2 De acuerdo al grado del accidente se tomarán las medidas pertinentes del traslado del estudiante a la sala de primeros auxilios del Establecimiento.

2.2.3 La persona encargada de prestar los primeros auxilios revisará al estudiante y le aplicará los primeros auxilios.

2.2.4 El encargado de convivencia/inspección, llamará a los padres para comunicar los detalles del accidente y solicitar que lo vengán a buscar para llevarlo al centro asistencial de acuerdo al convenio de seguros de accidentes escolares. En caso de requerir el seguro escolar otorgado por el Ministerio, se completará el formulario correspondiente.

3. Graves: son aquellas que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objetos.

Procedimiento:

Es importante señalar, que deben seguirse de manera estricta todas las recomendaciones precedentes. Su cumplimiento, es responsabilidad de toda la comunidad educativa, es por ello la importancia que el contenido de estos protocolos, sea del conocimiento obligatorio de Padres, Apoderados y demás agentes que conforman la Comunidad Educativa:

Respecto al Seguro Escolar: En relación con el Seguro Escolar, el Decreto No 313, señala que todo alumno (a) accidentado (a) en el Colegio o en el trayecto, debe ser llevado a un



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

FECHA ELABORACIÓN 2016
FECHA ACTUALIZACIÓN 2022

Centro de Salud Pública. En el caso de nuestro Colegio, la primera instancia a la que se debe recurrir es al Centro de Salud, para lo cual el alumno/a debe ser trasladado de manera Inmediata a dicho centro, quedando bajo la responsabilidad de los responsables de la Salud Pública. Se deja establecido que el Seguro Escolar No es Válido en servicios de Salud Privada.

Importante: El Profesor (a) o Funcionario (a) que toma conocimiento del accidente, asume la responsabilidad de las gestiones siguientes:

1. Mantener la calma.
2. Extender la correspondiente “Declaración Individual de Accidente Escolar”, llenando el Formulario respectivo con todos los Antecedentes de las condiciones en que se produjo el accidente. Dicha declaración, debe ser extendida en 4 ejemplares y firmada por el Director del Colegio o por quien lo subrogue, y entregada a los padres o familiares del alumno/a accidentado/a, para ser llevado/a al Centro de Salud, volviendo a los Archivos del Colegio Una copia firmada por dicho Centro.
3. Dar aviso inmediato a los Padres, dando curso sin esperar la confirmación de ellos a las acciones siguientes.
4. En caso de golpe en la cabeza o quebraduras se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente y se aplicarán los primeros auxilios sólo por docente o persona encargada y con conocimiento de primeros auxilios, apoyado/a por Encargado/a del Comité de Convivencia Escolar.
5. Solicitar Ambulancia. En aquellos casos donde no se pueda ubicar la ambulancia, se procede a trasladar al accidentado/a al Centro de Salud en vehículo particular o por sus padres, tomando todos los resguardos posibles que eviten causar algún daño adicional.
6. Avisar de inmediato al Profesor, Director/a e Inspector o Inspectora más cercano/a
7. Iniciar de inmediato con los primeros auxilios, prestados por algún profesor o profesora que esté capacitado/a, o la persona responsable de brindar primeros auxilios designada por el colegio.
8. Extender la Correspondiente “Declaración de Accidente Individual”
9. Contactar a los Padres o Apoderados y dar aviso de lo sucedido.
10. Es responsabilidad de la persona que la Dirección del Colegio designe, acompañar al alumno/a accidentado/a al Centro de salud.
11. En caso que no sea posible ubicar a los padres, y dependiendo de la gravedad del accidente, el alumno se llevará de forma inmediata al centro asistencial más cercano ya sea en ambulancia o vehículo particular por la persona encargada de primeros auxilios y el inspector del Establecimiento.
12. Cuando el traslado al Centro Asistencial se haga en ambulancia, según lo concertado con el seguro escolar, se le avisará a los padres. En caso de requerir del seguro escolar del ministerio, se completa el formulario correspondiente.
13. La persona responsable por la institución de acompañar el traslado del alumno al servicio de urgencias, debe tratar de tener, toda la Documentación correspondiente.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

FECHA ELABORACIÓN 2016
FECHA ACTUALIZACIÓN 2022

14. Si el Apoderado NO recibe el formato, haciéndose cargo él de las atenciones y cuidados para su hijo/a, debe dejar constancia escrita de esta situación en el libro de “Atención de Apoderados”.

15. Es en el Servicio de Urgencia, y previa información entregada a los padres de las circunstancias en que se produjo el accidente, el lugar donde el Funcionario o Funcionaria Entrega al Niño/a a sus Padres o Familiar designado por ellos, quedando desde ese momento el (la) Niño (a) bajo la Responsabilidad de sus Padres o Tutores. Hará traspaso a los padres de la Documentación de Declaración extendida, en caso de no haber sido ya presentada al Centro de Salud.

16. Si el Apoderado/a desistiera o Renunciará a la Atención del Niño (a) en el Servicio Público, El Colegio en ningún caso se hará responsable de los costos de atención en servicios privados.

17. Se deja establecido que cualquiera otra acción que determine el servicio de urgencia en que ha sido atendido/al alumno/a; incluyendo los posibles traslados al Hospital, el cubrir valores de recetas, tratamientos de cualquier especie, exámenes, pasajes de movilización, etc., son de exclusiva responsabilidad del Seguro Escolar. Por lo anterior, se aconseja a los Apoderados o Padres de los Niños/as, deberán guardar todos los comprobantes de gastos en que puedan haber incurrido, los que serán reembolsados también por el seguro escolar.

IV. CONSIDERACIONES FINALES

1. Nuestro Colegio cuenta con Elementos Básicos como para entregar Primeras Atenciones a Alumnos y Alumnas que puedan sufrir algún accidente.

2. Parte de nuestro Personal, cuenta con formación y capacitación en primeros auxilios.

3. En aquellas circunstancias donde se estime mayor gravedad, y ante la demora en llegar a nuestro Colegio los Servicios de Urgencia, se puede requerir la valiosa colaboración del Cuerpo de Bomberos, consistente fundamentalmente en actividades de primeros auxilios e inmovilización de los pacientes, mientras se espera la llegada de la respectiva Ambulancia.

Nota: De presentarse situaciones excepcionales, donde las autoridades gubernamentales decreten emergencias sanitarias o estados de excepción, el establecimiento podrá establecer opciones alternativas que permitan la interacción y comunicación virtual entre los miembros de la comunidad educativa, así como impartir clases remotas a través de plataformas, aplicaciones, correos y cualquier otro medio que permita el cumplimiento del proceso enseñanza – aprendizaje de la manera más efectiva posible, y garantice el derecho a la educación de todos los estudiantes.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	FECHA ELABORACIÓN 2016 FECHA ACTUALIZACIÓN 2022
---	---	--

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN ACCIDENTE ESCOLAR

